



GABINETE MINISTRA DE SALUD  
DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

IBO / GA / CCC / VVB / SAR / VVB



**APRUEBA "ORIENTACIÓN TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE PAUTAS LOCALES DE ATENCIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA".**

SANTIAGO, 07 MAR 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345 /

**VISTO**, lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del numeral 9 del artículo 19 de la Constitución Política; en el numeral 14 del artículo 4 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; en la ley 20.584, que regula los Derechos y Deberes que tienen las Personas en relación con Acciones vinculadas a su Atención de Salud; en la Ley N° 20.066 que establece ley de violencia intrafamiliar; en Resolución Exenta N°136 de 2015, del Ministerio de Salud, que crea la Unidad de Género Ministerial para la Incorporación del Enfoque de Equidad de Género en las Políticas de Salud; en la "Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación Contra la Mujer" promulgada por el Decreto Supremo N°789, de 1989, del Ministerio de Relaciones Exteriores; en la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer" promulgada por el Decreto Supremo N°1640, de 1998, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Memorandum A103/N° 1 de 19 de febrero de 2018 de la Encargada de la Unidad de Género (S) del Gabinete de la Ministra de Salud; y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO,**

1. Que, al Ministerio de Salud le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección, recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar las acciones.
2. Que, el 8 de Marzo de 2017, la Ministra de Salud, Dra. Carmen Castillo, estableció junto a las mujeres representantes de organizaciones sindicales del sector, reunidas en la Mesa de Género y Trabajadoras de la Salud, un conjunto de compromisos orientados a reducir las brechas de género en el Ministerio, en particular aquellas que afectan la vida laboral y personal de las funcionarias, como la violencia de género.
3. Que, tras el monitoreo realizado en el año 2017, a través de subcomisiones y bajo la coordinación de profesionales de la Unidad de Género Ministerial, se distinguió que existen tres tipos de violencia que afectan más frecuentemente a las trabajadoras de la salud.
  - a) La violencia que proviene de las y los usuarios del sistema de salud
  - b) El acoso laboral y sexual
  - c) La violencia de pareja
4. Que, la violencia de pareja es un problema bastante extendido en las trabajadoras de salud, y respecto del cual no se han desarrollado acciones institucionales.

5. Que, por lo anteriormente señalado, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE** el documento denominado “Orientación Técnica para la elaboración de pautas locales de atención de trabajadoras del sector salud víctimas de violencia de pareja”, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución, el que consta de 26 páginas, todas ellas visadas por el Jefe de Gabinete de la Ministra de Salud.
2. **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Género del Gabinete de la Ministra de Salud, el texto íntegro de “Orientación Técnica para la elaboración de pautas locales de atención de trabajadoras del sector salud víctimas de violencia de pareja”, y el de la presente resolución en el sitio [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl), a contar de la total tramitación de esta última.
3. **REMÍTASE** un ejemplar de “Orientación Técnica para la elaboración de pautas locales de atención de trabajadoras del sector salud víctimas de violencia de pareja”, a los Servicios de Salud y a las Secretarías Regionales Ministeriales del país.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**DRA. CARMEN CASTILLO TAUCHER**  
**MINISTRA DE SALUD**

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Gabinete Ministra de Salud
  - Jefe de Gabinete Subsecretario de Salud Pública
  - Jefe de Gabinete Subsecretaria de Redes Asistenciales
  - Directores de los Servicios de Salud del país
  - Secretarías Regionales Ministeriales de Salud del país
  - Jefe de División Prevención y Control de Enfermedades
  - División Jurídica
  - Oficina de Partes
-